



Resolución Jefatural

N° 064-2026-JUS-OGRRHH

Lima, 11 de febrero de 2026

VISTO:

El Proveído N° 3245-2026/JUS-SG, de la Secretaría General, sobre la designación temporal de funciones como Jefe/a de la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 205-2025-SERVIR-PE se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el cual contiene el cargo de Jefe/a de la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0262-2017-JUS del 16 de octubre de 2017, se designó, a la señora María Elisa Noain Moreno, en el cargo de Jefe/a de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, mediante la Carta N° 001-2026-JUS-OILC-MENM de fecha 4 de febrero de 2026, la señora María Elisa Noain Moreno, Jefa de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción, solicita a la Secretaría General la autorización para hacer uso de su periodo vacacional durante el periodo del 23 al 05 de marzo de 2026; y a la vez, propone que durante su ausencia se designe temporalmente las funciones de Jefe/a de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a la señora Kandy Kelly Shajian Torres, servidora perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones de Coordinadora de Gestión de Denuncias por Actos de Corrupción; por el citado periodo;

Que, por medio del Proveído N° 3245-2026/JUS-SG, la Secretaría General comunica a la Oficina General de Recursos Humanos la autorización del periodo vacacional de la señora María Elisa Noain Moreno, Jefe/a de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción el cual se hará efectivo del 23 de febrero al 05 de marzo de 2026; y asimismo, dispone que durante dicho periodo, se designe temporalmente las funciones de Jefe/a de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a la señora Kandy Kelly Shajian Torres, profesional perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones de Coordinadora de Gestión de Denuncias por Actos de Corrupción;

Que, de acuerdo al Cuadro de Puestos de la Entidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 205-2025-SERVIR-PE, el puesto de Jefe/a de la Oficina de Integridad y

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

Lucha contra la Corrupción, se encuentra ubicado en el órgano denominado Secretaría General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, cabe precisar que el Cuadro de Puestos de la Entidad es un documento clave para la gestión institucional, pues, define los puestos de trabajo, su valorización, el presupuesto asignado a cada uno, e incluye también los puestos vacantes presupuestados, el cual se traduce en la continuación del tránsito de la entidad al régimen del servicio civil;

Que, conforme a lo desarrollado por SERVIR en el Informe Técnico N° 1300-2024-SERVIR-GPGSC, resulta factible que, las entidades que cuenten con CPE aprobado, puedan asignar temporalmente el desempeño de funciones de responsabilidad directiva o de conducción de personal a través de la figura de la designación de funciones, respecto a los puestos o cargos de directivos públicos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, siempre que se cumpla con los requisitos y formalidades previstas para el puesto y el régimen laboral materia de designación, encargo o designación temporal;

Que, por las consideraciones expuestas y estando a lo informado por la Oficina de Gestión del Empleo y Compensación mediante Informe N° 00214-2026-OGRRHH-OGEC-REAG, corresponde expedir el acto que formalice lo solicitado;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849 y Ley N° 31131; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y en el marco de las facultades delegadas a la Oficina General de Recursos Humanos mediante el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 475-2025-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, por el período del 23 de febrero al 05 de marzo de 2026 a la señora **Kandy Kelly Shajian Torres**, profesional perteneciente al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, las funciones de Jefe/a de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en adición a sus funciones como Coordinadora de Gestión de Denuncias por Actos de Corrupción de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Artículo 2.- Notificar copia de la presente resolución a la interesada, al Órgano de Control Institucional, a la Oficina General de Integridad y Lucha contra la Corrupción, a la Secretaría General, a la Oficina General de Imagen y Comunicaciones, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la Oficina General de Administración, y a la Oficina de Gestión del Empleo y Compensación (contratos, seguimiento y legajos), para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

CARLOS ENRIQUE BERECHÉ GARCÍA
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."